



Boletín de prensa 173/2020

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020

A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 01/2020 SOBRE EL DERECHO A LA CIUDAD, LA CDHCM APELA AL RESPETO DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO

- **Es la primera Recomendación General presentada en los 27 años de existencia de este Organismo, gracias a la publicación de la Ley Orgánica de la CDHCM en julio del año pasado.**
- **Aporta elementos para la transformación de una situación estructural que lesiona derechos humanos individuales y colectivos de las personas que habitan y transitan esta Ciudad, a través de modificaciones concretas de política pública y legislativa.**

La ocupación privada del espacio público -a través de la colocación o permanencia de rejas, casetas, plumas, jardineras, portones, tubos u otros objetos- sin las debidas autorizaciones y con la ineficacia de diversas autoridades, imposibilita la consolidación de la Ciudad de México como una Ciudad Incluyente.

Así lo destacó la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, durante la presentación de la Recomendación General 01/2020, sobre la falta de garantía efectiva del Derecho colectivo a la Ciudad, por la ocupación privada del espacio público.

La investigación encabezada por la Tercera Visitaduría General -a cargo de Zamir Fajardo Morales-, subrayó, da cuerpo al mandato de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, que orienta a este Organismo

a poner en práctica los principios rectores de la justicia restaurativa, así como la proximidad y, de manera especial, da cuerpo al contenido del Derecho a la Ciudad.

Explicó que, a diferencia de las Recomendaciones tradicionales, ésta no tiene por finalidad la reparación del daño a víctimas; su aporte es motivar el inicio de un acuerdo de voluntades públicas, a partir de la identificación del problema jurídico y social que origina la problemática estructural y que causa sus efectos.

La *Ombudsperson* capitalina dijo que la finalidad es modificar las condiciones actuales para construir realidades respetuosas de los derechos humanos, con respuestas útiles para el contexto local concreto: la ocupación privada del espacio público.

“La Ciudad es nuestro gran vecindario, nuestro patio común. Vivirlo y disfrutarlo implica acuerdos entre particulares para concretar mecanismos para el cuidado y mantenimiento de lo colectivo. Es preciso trabajar por formas de relacionamiento entre particulares que extirpen la idea de que hay vecinos de primera y vecinos de segunda en esta gran urbe”, enfatizó.

Ramírez Hernández indicó que el presente instrumento recomendatorio se suma al *Informe Especial sobre el derecho a la Movilidad en el Distrito Federal* (2012), y los *Informes Especiales sobre Crecimiento Urbano y derechos humanos en la Ciudad de México* y *El estado que guarda la garantía de los derechos humanos de las personas damnificadas por el sismo de 2017 en la Ciudad de México* (ambos del 2018), que abordan dicha problemática.

Remarcó que cuando opera el fenómeno de la ocupación privada del espacio público, sin contar con las autorizaciones correspondientes, se materializa un impacto negativo en los Derechos a la Ciudad, a la Movilidad, a la Seguridad Ciudadana y a la Seguridad Jurídica.

De igual forma, dijo, que la superación de una problemática estructural, como la que se ha documentado, impone que las autoridades cumplan con sus obligaciones, y las y los ciudadanos con nuestros deberes.

Las autoridades, señaló, también deben consolidar un mecanismo claro y específico, que regule la posibilidad de autorizar la instalación de rejas, plumas y otros obstáculos, respetando los principios de excepcionalidad, no discriminación, equidad, legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Enfatizó que para avanzar hacia la plena vigencia en el ejercicio del Derecho a la Ciudad y el acceso equitativo a los espacios públicos - particularmente en lo relacionado con la obstrucción irregular de calles-, es indispensable una acción articulada y una conjunción de esfuerzos por parte de las instancias competentes del Gobierno central de la Ciudad, de las Alcaldías y del Poder Legislativo, así como de las personas que habitan la Ciudad. Todo ello, desde un enfoque de derechos humanos.

La Recomendación General 01/2020 contempla diversos puntos dirigidos a las 16 Alcaldías de esta Ciudad; la Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Obras y Servicios (SOBSE) y de Seguridad Ciudadana (SSC); así como al Congreso capitalino.

El documento integro, en el cual estuvieron presentes la Consejera de la CDHCM, Genoveva Roldán Dávila (presencial), y al Consejero Manuel

Jorge Carreón Perea (virtual), se puede consultar en la siguiente dirección:

- <https://cdhcm.org.mx/category/recomendaciones/recomendaciones-2020/>

www.cdhcm.org.mx